MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	307042
Número de orden de compra a modificar:	63709

Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Nombre del solicitante:	Dany Daniela Valdes Orozco
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-21 22:05:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-03-20

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59789	Tiquetes areos 2021	CDP-11221	CDP	11221

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	tqa02--Presupuesto	1.0	Unidad	2145309627.00	CDP-11221	2145309627.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	tqa02--Presupuesto	1.00	Unidad	2550520174.95	CDP-11221	2550520174.95

Detalle o justificación de la aclaración

El Instituto dentro de la planeación del proceso de contratación tiquetes aéreos para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas para la vigencia 2022 y con ello continuar con el cumplimiento de la misionalidad del Instituto, encontró lo siguiente: CCE indicó "no se tiene prevista la estructuración de una nueva generación. Como consecuencia de lo anterior, las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación que corresponda de conformidad con lo establecido en su régimen de contratación, para suplir su necesidad del suministro de tiquetes aéreos." Por lo anterior, el Instituto requiere adicionar el valor de $405.210.547,95 y prorrogar hasta 20/3/22 el contrato de suministro No 188A – 2021, orden de compra 63709 para respaldar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Invima durante los primeros meses del año 2022

Firma ordenador del gasto
Nombre: Roy Luis Galindo Mendoza
Documento: CC 72.220.515

Firma de proveedor
Nombre: Gustavo Delgado Garavito
Documento: 17.020.189

tVa4 MJJh S/E8 MP38 C422 ZCzD Zig=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos — Minhacienda

5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Radicado: 2-2021-057041
Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021 06:55

Doctor
JULIO CÉSAR ALDANA BULA
Director General
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 10 No. 64 - 28
Bogotá D. C.

Radicados entrada 1-2021-091305/ 1-2021-091010
No. Expediente: 1995/2021/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2022.

Respetado doctor Aldana:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, comunico que esta Dirección aprueba un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

En Funcionamiento:

Sección:	**191200**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**
Cuenta:	02	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recurso	Valor
2022	Propios	$ 1.177.552.072,78

En Inversión:

Sección:	**191200**	**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**
Programa:	1903	Inspección, vigilancia y control.
Subprograma:	300	Intersubsectorial Salud
Proyecto:	7	Fortalecimiento de la Inspección Vigilancia y Control de los Productos Competencia del INVIMA a Nivel Nacional

Vigencia	Recurso	Valor
2022	Propios	$ 289.840.222,00

tVa4 MfJh S/E8 MP38 C422 ZCzD Zig=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Se autoriza el cupo de vigencias futuras, que no excede el período de gobierno, para que la entidad pueda amparar la adición a los contratos en ejecución, en virtud de lo dispuesto en el artículo Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, para cubrir los siguientes **Gastos de Funcionamiento** i) contratación de los Arrendamientos de las sedes de Cúcuta, Pasto, Ipiales, Arauca, Paraguachón y la Bodega de la Calle 18 en Bogotá, ii) servicio de Vigilancia y Seguridad privada (Con y sin armas y con herramientas tecnológicas) en las Sedes de la Entidad a nivel Nacional, iii) servicio Integral de Aseo y Cafetería incluido el servicio de fumigación y jardinería, iv) Esquema de Seguridad del Director General del INVIMA, cumpliendo la Resolución 2916 del 05 de mayo de 2020 "*por medio de la cual se adoptan unas medidas de protección de acuerdo con las deliberaciones hechas por parte del comité Especial de Servidores y Ex Servidores Públicos*", y en **Gastos de Inversión** v) suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales.

Es de anotar que el valor de las vigencias futuras que se autorizan, se encuentra incluido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con certificación expedida por el Asesor Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA. En la ejecución de los contratos de la vigencia 2021, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

El monto presupuestal en gastos de Funcionamiento que la entidad requiere para llevar a cabo la contratación, asciende a la suma de $ 4.319.173.648,62, con cargo al rubro: "*A-02-Adquisición de Bienes y Servicios"* distribuidos así: en la actual vigencia $ 3.141.621.575,84 y en la vigencia 2022 $ 1.177.552.072,78.

El monto presupuestal en gastos de Inversión que la entidad requiere para llevar a cabo la contratación, asciende a la suma de $ 3.092.975.192,00, con cargo al proyecto: "*C-1903-0300-7-Fortalecimiento de la Inspección Vigilancia y Control de los Productos Competencia del INVIMA a Nivel Nacional"* distribuidos así: en la actual vigencia $ 2.803.134.970,00 y en la vigencia 2022 $ 289.840.222.

La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, con oficio: 202112101443461 del 13 de septiembre 2021, emitió concepto favorable como Certificación Cabeza de Sector, para Comprometer Cupo de Vigencias Futuras vigencia 2022, en Gastos de Funcionamiento por valor de $ 1.177.552.073 y $289.840.222 en Gastos de Inversión.

El Departamento Nacional de Planeación, mediante Oficio 20214320007366 del 08 de octubre 2021, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto técnico favorable al INVIMA, para Comprometer Cupo de Vigencias Futuras en la vigencia 2022, en Gastos de Inversión por $289.840.222.

tVa4 MiJh S/E8 MP38 C422 ZCzD Zig=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso. De acuerdo con la información remitida por la entidad, la vigencia futura se enmarca en las disposiciones del Decreto 371 de 2021 en materia de austeridad del gasto.

Es de indicar que el presente cupo de vigencia futura en funcionamiento se aprueba a nivel de cuenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución 0003 del 5 de febrero del presente año, *"Por la cual se modifica la Resolución 0042 del 20 de diciembre de 2019 por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Liliana María Rodríguez
REVISÓ: Johana López Silva
ELABORÓ: Claudia Jeanet Jiménez
19-octubre-2021

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

2377

invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL			
	Código: GAD-ABS-FM007	Versión: 03		Fecha de Emisión: 26/05/2020
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	**Grupo de Gestión Administrativa**			
No. DE CONTRATO:	**188A de 2021 - OC 63709**	**TIPO DE CONTRATO:**	SUMINISTRO	
CONTRATISTA:	SUBATOURS S.A.S.			
OBJETO:	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA			

VALOR:	$3.803.134.970	**INVERSIÓN**	X	
		FUNCIONAMIENTO	X	
		PROYECTO	1903-300-7 Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional	
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	C-1903-0300-7-0-1903009 Servicio de registro sanitario C-1903-0300-7-0-1903010 Servicio de certificaciones en buenas practicas C-1903-0300-7-0-1903023 Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control C-1903-0300-7-0-1903048 Servicio de evaluación técnico -científica de los productos sujetos de Inspección, vigilancia y control C-1903-0300-7-0-1903001 Documentos de lineamientos técnicos C-1903-0300-7-0-1903011 Servicio de inspección, vigilancia y control A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros.	

PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	**DESDE**	03/02/2021	**HASTA**	31/12/2021
FECHA DE SOLICITUD:	22/12/2021			
TIPO DE SOLICITUD:	*Seleccione*	Adición y Prórroga		

SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	**INVERSIÓN**	**X**	**FUNCIONAMIENTO**	**X**
	PROYECTO	1903-300-7 Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional		
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	C-1903-0300-7-0-1903009 Servicio de registro sanitario C-1903-0300-7-0-1903010 Servicio de certificaciones en buenas practicas C-1903-0300-7-0-1903023 Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control C-1903-0300-7-0-1903048 Servicio de evaluación técnico -científica de los productos sujetos de Inspección, vigilancia y control C-1903-0300-7-0-1903001 Documentos de lineamientos técnicos C-1903-0300-7-0-1903011 Servicio de inspección, vigilancia y control A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros.		
	VALOR	$405.210.547,95		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL

El 29 de enero de 2021, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima suscribió la orden de compra 63709, con número de contrato interno No. 188A de 2021 con la empresa SUBATOURS S.A.S., de acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019, cuyo objeto es: "suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA", por valor la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.803.134.970,00), incluido impuestos tasas y contribuciones de ley a que haya lugar. El valor de la orden de compra se realizó con cargo al presupuesto de inversión y funcionamiento, discriminados de la siguiente manera:

Presupuesto	**Funcionamiento**
Valor del CDP	**1.000.000.000**
Rubro presupuestal - Código SIIF	**A-02-02-02-006-04 Servicios de transporte de pasajeros.**

Presupuesto	**Inversión**	
Valor del CDP	**2.803.134.970**	
Proyecto de Inversión	**Producto**	**Valor**
1903-300-7 Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional	**C-1903-0300-7-0-1903009-Servicio de registro sanitario**	**174.680.000**
	C-1903-0300-7-0-1903010-Servicio de certificaciones en buenas practicas	**1.540.337.982**
	C-1903-0300-7-0-1903023-Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	**189.720.000**
	C-1903-0300-7-0-1903048-Servicio de evaluación técnico - científica de los productos sujetos de Inspección , vigilancia y control	**122.400.000**
	C-1903-0300-7-0-1903001-Documentos de lineamientos técnicos	**349.236.988**
	C-1903-0300-7-0-1903011-Servicio de inspección, vigilancia y control	**426.760.000**
TOTAL		**2.803.134.970**

Que el supervisor del contrato, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, suscribió junto con la empresa Subatours S.A.S., acta de inicio de fecha 3 de febrero de 2021, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, por tanto, la orden de compra se encuentra vigente.

Que el 07 de octubre de 2021, se tramitó la reducción del contrato ya mencionado, dado que a corte 30 de agosto únicamente se había ejecutado el 13% del valor del contrato correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE, ($478.665.044). Lo anterior, como consecuencia de las restricciones implementadas por la emergencia sanitaria global causada por el coronavirus Covid-19 donde se limitó la realización de viajes no esenciales, hubo cierres de fronteras y también cuarentenas masivas obligatorias, situación que se extendió a la presente vigencia, con la consecuente obligación adicional de elaborar protocolos de bioseguridad por parte de diferentes los actores de este sector de la economía, limitando los desplazamientos por vía aérea a nivel nacional e internacional.

Para el efecto se redujo el valor del contrato en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.657.825.343),** por tanto, después de aplicada la reducción del valor a la orden de compra esta quedó por la suma de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($2.145.309.627), distribuidos de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO AL CONTRATO	VALOR REDUCCIÓN	NUEVO VALOR DEL CONTRATO
A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros.	**$ 1.000.000.000,00**	**$ 308.162.475,00**	**$ 691.837.525,00**
C-1903-0300-7-0-1903001__ Documentos de lineamientos técnicos	**$ 349.236.988,00**	**$ 262.006.988,00**	**$ 87.230.000,00**
C-1903-0300-7-0-1903010__ Servicio de certificaciones en buenas practicas	**$ 1.540.337.982,00**	**$ 716.836.247,00**	**$ 823.501.735,00**
C-1903-0300-7-0-1903009__ Servicio de registro sanitario	**$ 174.680.000,00**	**$ 102.103.020,00**	**$ 72.576.980,00**
C-1903-0300-7-0-1903023__ Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	**$ 189.720.000,00**	**$ 58.211.785,00**	**$ 131.508.215,00**
C-1903-0300-7-0-1903048__ Servicio de evaluación técnico -científica de los productos sujetos de Inspección , vigilancia y control	**$ 122.400.000,00**	**$ 107.840.000,00**	**$ 14.560.000,00**
C-1903-0300-7-0-1903011__ Servicio de inspección, vigilancia y control	**$ 426.760.000,00**	**$ 102.664.828,00**	**$ 324.095.172,00**
	$ 3.803.134.970,00	**$ 1.657.825.343,00**	**$ 2.145.309.627,00**

Ahora bien, el Instituto dentro de la planeación del proceso de contratación de para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas para la vigencia 2022 y con ello continuar con el cumplimiento de la misionalidad del Instituto, encontró lo siguiente:

1. En el mes de marzo de 2021, Colombia compra eficiente emitió el comunicado "ACUERDO MARCO DE TIQUETES ÁEREOS II CCE-853-1-AMP-2019", referente al plazo de ejecución del acuerdo marco, indicando que "el día 20 de marzo de 2021 culmina el plazo de ejecución del Acuerdo en mención de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del mismo, y como consecuencia de lo anterior, la colocación de Órdenes de Compra por parte de las entidades compradoras podrá efectuarse hasta la fecha en mención. En todo caso, el plazo de éstas últimas no podrá superar el término de un (1) año, es decir, hasta el 20 de marzo de 2022"

2. Por tal motivo, se elevó una consulta a Colombia Compra Eficiente, bajo número de radicado RS20210527004843, solicitud información AMP Tiquetes Aéreos, solicitando aclaración del comunicado, y la no prórroga del Acuerdo Marco de Precios para el año 2022, en la cual ellos respondieron indicando lo siguiente:

   "no se tiene prevista la estructuración de una nueva generación. Como consecuencia de lo anterior, las Entidades Estatales podrán acudir a la modalidad de contratación que corresponda de conformidad con lo establecido en su régimen de contratación, para suplir su necesidad del suministro de tiquetes aéreos."

3. Teniendo en cuenta lo anterior y por el monto a contratar, el Instituto debe adelantar un proceso de Licitación Pública para atender la necesidad de suministro de tiquetes aéreos durante el año 2022, por lo que se requiere contar con un tiempo prudente para la estructuración del proceso licitatorio.

Por lo anterior, el Instituto requiere adicionar y prorrogar el contrato de suministro No 188A – 2021, orden de compra 63709 para respaldar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos por el Invima durante el primer trimestre del 2022.

En este sentido para obtener el valor de la adición que se solicita en el presente trámite contractual, se realizó una proyección de comisiones y viajes de cada una de las dependencias, con cargo al presupuesto de funcionamiento, teniendo en cuenta la información suministrada por las áreas técnicas y administrativas; respecto al valor calculado por el rubro de inversión, el mismo fue proyectado por la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo a las necesidades de cada área.

Por esto, se realizó el trámite correspondiente ante el Ministerio de Salud, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la cual se obtuvo cupo para comprometer autorización de vigencias futuras 91621 del 27 de octubre de 2021, obteniendo aprobación por la suma de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($405.210.547,95), para el presupuesto de funcionamiento e inversión, discriminados de la siguiente manera:

Producto	Actividad SUIFP	Valor autorizado Vigencia 2022
A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros.	Funcionamiento - Servicios de transporte de pasajeros	$ 115.370.325,95
C-1903-0300-7-0-1903009-Servicio de registro sanitario	Realizar estudios de los trámites de aprobación y renovación de registros sanitarios radicados según el tipo de producto.	18.061.667
C-1903-0300-7-0-1903010-Servicio de certificaciones en buenas practicas	Realizar la visitas con propósito de otorgar certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente	137.385.167
	Ejecutar visitas de seguimiento a establecimientos de productos competencia del Invima ya certificados en cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente	21.883.619
C-1903-0300-7-0-1903023-Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	Brindar asistencia técnica en Inspección, Vigilancia y Control a los actores que intervienen en el funcionamiento del modelo de IVC	19.616.782
C-1903-0300-7-0-1903048-Servicio de evaluación técnico - científica de los productos sujetos de inspección , vigilancia y control	Emitir concepto acerca de los aspectos científicos y tecnológicos de los productos que por competencia se someten a consideración de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora	12.655.988
C-1903-0300-7-0-1903001-Documentos de lineamientos técnicos	Desarrollar acciones técnicas y administrativas de relacionamiento con instituciones publico/privadas del orden territorial, nacional e internacional	36.110.614
C-1903-0300-7-0-1903011-Servicio de inspección, vigilancia y control	Desarrollar acciones técnicas y administrativas asociados a inspección, vigilancia y control	36.421.122
	Desarrollar acciones técnicas y administrativas asociadas a vigilancia epidemiológica , postcomercialización y control de residuos químicos	7.705.263
TOTAL		$ 405.210.547,95

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar el trámite de prórroga del contrato No. 188A de 2021, orden de compra 63709, hasta el 20 de marzo de 2022 y adición por valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($405.210.547,95), de acuerdo al siguiente detalle por rubro:

ACTIVIDAD	VALOR ADICIÓN VIGENCIA 2022	NUEVO VALOR DEL CONTRATO CON ADICIÓN
A-02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros.	$ 115.370.325,95	$ 807.207.850,95
C-1903-0300-7-0-1903001__ Documentos de lineamientos técnicos	$ 36.110.614,00	$ 123.340.614,00
C-1903-0300-7-0-1903010__ Servicio de certificaciones en buenas practicas	$ 159.268.786,00	$ 982.770.521,00
C-1903-0300-7-0-1903009__ Servicio de registro sanitario	$ 18.061.667,00	$ 90.638.647,00
C-1903-0300-7-0-1903023__ Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control	$ 19.616.782,00	$ 151.124.997,00
C-1903-0300-7-0-1903048__ Servicio de evaluación técnico - científica de los productos sujetos de Inspección , vigilancia y control	$ 12.655.988,00	$ 27.215.988,00
C-1903-0300-7-0-1903011__ Servicio de inspección, vigilancia y control	$ 44.126.385,00	$ 368.221.557,00
Totales	$ 405.210.547,95	$ 2.550.520.174,95

En consecuencia, el valor total del contrato No. 188A de 2021, orden de compra 63709 será por la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($2.550.520.174,95), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En este orden la adición requerida no supera el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

El Comité Asesor de Contratación por medio de acta número 61 del 30 de noviembre de 2021, recomendó al Ordenador del Gasto continuar con el presente Trámite contractual.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**LUIS ALEJANDRO DELGADO ESPAÑA**	**ORDENADOR DEL GASTO**	**ROY GALINDO WEHDEKING**
FIRMA		**FIRMA**	
CARGO	**COORDINADOR GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**	**CARGO**	**SECRETARIO GENERAL**

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prorroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	**DALADIER MEDINA NIÑO** JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Nota: Este campo debe ser diligenciado según sea el caso

SIIF Nación

Autorizacion de Vigencias Futuras

	MHhnunez	HERNAN NUNEZ GUIZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	19-12-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Usuario Solicitante:		
Fecha y Hora Sistema:	2021-10-27-3:13 p. m.	

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	91621	**Fecha Registro:**	2021-10-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA			
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Solicitud:**	321	**Fecha Solicitud:**	2021-10-15	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO			
Valor Inicial:	1.467.392.294,78	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	1.467.392.294,78	**Saldo No Utilizado:**	1.467.392.294,78

DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	Propios	20	CSF		1.177.552.072,78		1.177.552.072,78	1.177.552.072,78
C-1903-0300-7 FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF		289.840.222,00		289.840.222,00	289.840.222,00
Año Fiscal 2022				**Totales por año:**	1.467.392.294,78		1.467.392.294,78	1.467.392.294,78

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2021-057041	**Fecha Doc. Soporte:**	2021-10-27	**Tipo Doc. Soporte:**	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Para cubris contratación Gastos de Funcionamiento para diferentes Gastos de Bienes y Servicios Aseo, caferaría, vigilancia y seguridad del FONPRECON y Director General y tiquetes aéreos y para proyectos de Inversión tiquetes aéreos.				

Firma Responsable.